
Política Corporativa de Sostenibilidad

SQM Salar SpA

Construimos el futuro hoy



Somos SQM Salar SpA, una empresa minera y química de Litio, de alcance global.

Construimos el futuro hoy

Esta Política confirma nuestro compromiso con la Sostenibilidad, y establece los principios fundamentales en los que nos basamos para establecer una conducta de negocio responsable y asegurar nuestro esfuerzo por dejar legados positivos en nuestros ámbitos de influencia junto con nuestra contribución al progreso humano.

Nuestros grupos de interés actúan como impulsores para desarrollar un negocio responsable y ser un actor relevante tanto en las localidades donde operamos como en los desafíos globales, a través del desarrollo e innovación de nuestros productos de Litio, claves para la descarbonización del mundo.

La presente Política establece nuestro compromiso de dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional aplicable y a nuestras Políticas Corporativas, así como el alineamiento a declaraciones internacionales acerca de los derechos humanos, sostenibilidad y a otros ámbitos que hemos incorporado a nuestra gestión como el Estándar para la Minería Responsable IRMA, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales y Convenio de la OIT N°190 sobre Violencia y el Acoso, Las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y aquellos específicos referenciados en los compromisos de esta Política, entre otros.

Alcance

Esta Política y sus compromisos aplican a SQM Salar SpA, sus directivos y sus trabajadores, y guían todas las relaciones comerciales de la compañía, incluyendo aquellas con sus proveedores y contratistas, clientes, distribución & logística, participaciones en joint ventures, venture capital, alianzas comerciales, debidas diligencias de fusiones, adquisiciones, entre otros.



I. Principio Gobernanza Sostenible.

Realizamos negocios de una manera sostenible en todas sus dimensiones. Creemos que para integrar de forma efectiva nuestros objetivos de sostenibilidad es fundamental contar con un sistema de gobernanza que nos permita mejorar continuamente nuestro desempeño y velar siempre por el espíritu de los principios de no regresividad y progresividad en los ámbitos ambientales, sociales y gobernanza. Por este motivo, nos comprometemos a:

- 01** Mantener sistemas de gobernanza que integren los compromisos de sostenibilidad en las decisiones de negocio en todas las etapas del ciclo de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, cumplimiento normativo y las expectativas y requerimientos de nuestros grupos de interés.
- 02** Asegurar la disponibilidad de la información del negocio, normativa y socioambiental relevante, transparente, íntegra en forma y tiempo, que promueva y facilite el fortalecimiento de los diálogos con los grupos de interés mediante la publicación de reportes periódicos y mecanismos culturalmente pertinentes para atender los requerimientos de información.
- 03** Identificar la diversidad de grupos y personas con quienes interactuamos como, titulares de derechos, miembros de la comunidad, organizaciones sociales, comunidades indígenas y actores relevantes en el mundo de los derechos humanos, grupos subrepresentados y vulnerables y otros actores sociales que podrían verse afectados o pudieran estar interesados en las actividades de la empresa. Desarrollar mecanismos de compromiso, relacionamiento y participación, culturalmente pertinentes, accesibles e inclusivos, seguros y libres de represalias.
- 04** Mantener sistemas de gestión y de gobernanza que aseguren la evaluación de riesgos, su gestión y la implementación y monitoreo de las medidas de prevención de corrupción y el soborno, conflicto de interés, fraude, lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como mecanismos que aseguren la libre competencia.
- 05** No realizar pagos de facilitación, regalías o financiamiento a partidos políticos.
- 06** Mantener un sistema eficaz para demostrar transparencia y rendición de cuentas empresarial mediante la divulgación pública de todos los pagos materiales que se realizan a los gobiernos en materia de impuestos, regalías, bonos por firma y toda otra forma de pagos o prestaciones, así como apoyar la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).
- 07** Reconocer y respetar los derechos humanos de todas las personas con quienes nos relacionamos dentro de nuestra cadena de valor, en conformidad con nuestra Política de Derechos Humanos y políticas relacionadas y mediante mecanismos efectivos de debida diligencia en derechos humanos.
- 08** Integrar el alineamiento a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos en la seguridad y protección de nuestras operaciones y de nuestro personal en un marco de respeto de los derechos humanos a través de toda interacción necesaria con empresas proveedoras de seguridad privada y nuestra interacción con las fuerzas de seguridad pública.
- 09** Implementar sistemas de gestión efectivos que aseguren la disponibilidad e integridad de la información y el resguardo seguro de los datos y la identidad digital, mediante prácticas de ciberseguridad. Mantener el compromiso de utilizar correctamente toda la información que se administra a causa de nuestro plan de negocio, y asegurar la confidencialidad y resguardo de la identidad digital de nuestros trabajadores y clientes.

- 10** Mantener un canal de denuncia de acuerdo con los criterios de eficacia de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y otros estándares internacionales, incluyendo consideraciones de pertinencia cultural para nuestros grupos de interés. Las denuncias se tratan de forma anónima y confidencial, garantizando que no existan represalias para quienes denuncien o atestigüen de buena fe algún incumplimiento.
- 11** Fomentar la mejora continua de la gestión de sostenibilidad a través de la búsqueda de nuevos estándares, evaluaciones, certificaciones, índices y marcos de reporte que nos impulsen a integrar las mejores prácticas aplicables a nuestras operaciones siendo proactivos y ágiles en su implementación, e incorporándolos de forma sistemática en la estrategia de certificaciones y evaluaciones de sostenibilidad.
- 12** Desarrollar procesos integrados de gestión respecto de las materias relevantes que impacten en la implementación de nuestra estrategia de sostenibilidad apuntando a la eficiencia del uso de recursos.



II. Principio Cadena de Valor

Somos responsables de entregar productos de calidad que cumplan estrictamente con los estándares comprometidos y la normativa aplicable, así como otorgar atención y servicio oportuno a nuestros clientes a través de un riguroso sistema de gestión de calidad. Asimismo, estamos determinados a promover que los derechos humanos, el trato justo y la protección del medioambiente sean respetados a lo largo de toda nuestra cadena productiva. En consecuencia, nos comprometemos a:

- 01** Establecer un sistema de gestión de abastecimiento y consumo responsable que integre las mejores prácticas internacionales y certificaciones voluntarias, en materias ambientales, sociales, gobernanza (ASG) y derechos humanos alineados con la política de abastecimiento responsable. Buscamos incluir estas prácticas dentro de nuestras decisiones de negocio y relaciones comerciales, promoviendo la integración de los criterios de sostenibilidad dentro de nuestros criterios de evaluación.
- 02** Promover el desarrollo local potenciando la incorporación de pequeñas y medianas empresas a nuestra cadena de valor.
- 03** Implementar los 5 pasos de la Guía de Devida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsable de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, asegurando la administración de los riesgos indicados en el Anexo II de la Guía, en la medida que sea aplicable, en el marco de la Política Corporativa de Abastecimiento Responsable, Compra de Mineral y otras relacionadas.
- 04** Considerar los requerimientos y evaluar las expectativas de nuestros clientes con el objetivo de mejorar la sostenibilidad de nuestra cadena de valor. Procuraremos ser diligentes en nuestros procesos, para dar respuesta a los requerimientos de información y su incorporación dentro de nuestros sistemas de gestión.
- 05** Desarrollar prácticas en el marco de la Jerarquía de Mitigación y debidos procesos de custodia que aseguren la calidad y procedencia de las fuentes de minerales y materiales utilizados en nuestros productos para resguardar la seguridad y salud de nuestros clientes, consumidores finales y todos quienes interactúen con nuestros productos.



III. Principio Personas

Las personas son el centro y la base de todo nuestro quehacer, por lo que en nuestra compañía fomentamos relaciones laborales de respeto, generando las condiciones necesarias para que cada persona pueda desarrollar activamente sus capacidades. En consecuencia, nos comprometemos a:

- 01** Asegurar procesos y promover una cultura corporativa afirmativa para la diversidad, inclusión e igualdad de trato y oportunidades, garantizando un entorno laboral seguro, respetuoso, no discriminatorio y equitativo, fomentando el desarrollo laboral y personal. Rechazamos en todas sus formas, el acoso laboral y acoso sexual, la violencia en el trabajo por terceros y las conductas hostiles. Las medidas correctivas se aplicarán según lo establecido en el código de ética de la compañía y en los lineamientos de derechos humanos.
- 02** Establecer procesos para asegurar prácticas de trabajo justo y ético y promover su adopción en toda nuestra cadena de valor, para asegurar salarios dignos, prácticas de equidad salarial y horarios de trabajo justos, respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y prácticas para erradicar todas las formas de trabajo infantil y forzoso, trata de personas o cualquier otra forma de esclavitud moderna de la fuerza laboral.
- 03** Promover y facilitar la conciliación de vida laboral, personal y familiar en la lógica de la corresponsabilidad, a través de medidas que impacten positivamente en la calidad de vida de las personas trabajadoras y sus familias.
- 04** Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, físicas y mentales, que propicien el bienestar y calidad de vida de personas trabajadoras propias y de empresas contratistas y subcontratistas en el marco de un sistema de gestión efectivo y su mejora continua.
- 05** Informar y capacitar a las personas trabajadoras, empresas contratistas y subcontratistas, de manera comprensible sobre los peligros asociados a su trabajo, los riesgos para la salud y seguridad, y las medidas preventivas y de protección. Proporcionar a nuestros trabajadores sin costo alguno los elementos de protección personal necesarios para el desempeño de sus funciones.



IV. Principio Comunidades

Nuestros proyectos buscan generar valor social compartido con las comunidades presentes en las zonas en donde se desarrollan nuestras operaciones, por lo que construimos colaborativamente programas sostenibles de desarrollo, fomento y beneficio comunitario. Promovemos el respeto de los derechos y autonomía de las comunidades mediante un proceso de participación y diálogo transparente y de buena fe. En consecuencia, nos comprometemos a:

- 01** Compartir valor con las comunidades locales e indígenas de nuestra área de influencia, generando oportunidades de desarrollo socioeconómico y fomento local mediante un enfoque participativo y respetuoso de la cultura, el patrimonio y los intereses de la comunidad.
- 02** Mantener procesos para gestionar y comunicar los riesgos e impactos adversos, a causa de nuestras operaciones, a las comunidades y a cualquier grupo de interés afectado, resguardando preventivamente la seguridad y salud de las personas y el cuidado del medio ambiente.
- 03** Respetar el derecho de los grupos humanos indígenas a procesos de diálogo y participación y consulta de buena fe, de forma previa, libre e informada, incluyendo los presupuestos de consentimiento libre previo e informado (CLPI) de acuerdo con la legislación nacional vigente.
- 04** Respetar los derechos, tradiciones, patrimonio cultural y medios de vida de las comunidades con las que nos relacionamos, considerando los grupos vulnerables y pueblos indígenas.
- 05** Desarrollar mecanismos de relacionamiento de largo plazo confiables, transparentes y culturalmente pertinentes que faciliten el progreso de los compromisos y trabajos colaborativos para el bienestar común.
- 06** Prevenir los reasentamientos involuntarios y el desplazamiento físico y económico, cuando sea posible. Desarrollar prácticas alineadas a la norma de desempeño N°5 sobre adquisición de tierras y reasentamiento voluntario y proporcionar compensación justa, y restaurar o mejorar los sustentos y los estándares de las personas desplazadas según corresponda.



V. Principio Sostenibilidad Ambiental

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible junto con una estricta sujeción a la normativa ambiental vigente y aplicable. Nuestro desempeño ambiental se enfoca en sistemas alineados a la Jerarquía de Mitigación y una gestión responsable de nuestras operaciones para evitar, prevenir y mitigar la contaminación y los efectos negativos en la salud y seguridad de las personas y el medio ambiente. En consecuencia, nos comprometemos a:

- 01** Identificar y gestionar los riesgos e impactos reales y potenciales adversos al medio ambiente, servicios ecosistémicos, áreas protegidas, tierras productivas, los recursos naturales (agua, uso del suelo, aire, biodiversidad) y patrimonio cultural. Definir acciones para prevenir, minimizar, restaurar y compensar potenciales eventos de contaminación y deforestación, así como la pérdida o afectación a las especies en estado de conservación y el bienestar de los animales.
- 02** Apoyamos el objetivo de la Meta 15 del Marco Mundial de la Biodiversidad y los más altos estándares internacionales para promover acciones en nuestras operaciones directas y cadena de valor.
- 03** Desarrollar nuevas actividades de acuerdo con la legislación nacional vigente, adoptando las medidas acordadas con la autoridad ambiental, e involucrando a los grupos de interés en los nuevos proyectos, y en caso de ser en un área legalmente protegida o en un lugar que pueda afectarla adversamente, se velará por el irrestricto cumplimiento de los planes de gestión del área y la implementación de medidas que promuevan y refuercen los objetivos de conservación esta área.
- 04** Comprometer la no operación de nuevas minas en las siguientes áreas protegidas, o en áreas que afecten adversamente a: Sitios del Patrimonio Mundial de la humanidad o áreas que se encuentren en la Lista tentativa para la inscripción de un sitio de tal naturaleza, áreas protegidas de categorías I a III de acuerdo con la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y/o Zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera de la UNESCO.
- 05** Integrar la gestión de adaptación y mitigación del cambio climático en el ciclo de vida de nuestros proyectos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París en concordancia con los Objetivos Basados en la Ciencia. Impulsar medidas de eficiencia energética y uso de energías renovables, entre otras que apunten a la descarbonización de nuestras operaciones junto con la divulgación continua sobre el progreso de nuestros esfuerzos en materia de cambio climático.
- 06** Desarrollar una gestión adaptativa, responsable, eficiente y transparente de los recursos naturales, en particular con el uso de agua y salmuera que considere los riesgos emergentes y enfoque de cambio climático. Desarrollar prácticas que involucren a las partes interesadas para contribuir colectivamente en el uso responsable del recurso a nivel de cuenca.
- 07** Promover enfoques de economía circular, que favorezcan la reducción del consumo de nuevos materiales y recursos, extendiendo la vida útil y potenciando el aprovechamiento de aquellos ya existentes, incluyendo residuos y descartes masivos mineros. Participar en el diseño de proyectos para evitar la generación de residuos y desarrollar programas externos para promover la recuperación de materiales.
- 08** Promover una gestión adecuada y responsable de residuos y sustancias peligrosas enfocada en la optimización de procesos y minimización de los riesgos a la salud de las personas, al medio ambiente y a la integridad de la operación, considerando las condiciones ambientales y sociales de la operación, las normativas nacionales e internacionales aplicables, los Convenios Internacionales vinculantes y la evidencia científica y técnica disponibles.

- 09 Desarrollar los planes de cierre de nuestras faenas con un enfoque social y ambiental, promoviendo el cierre progresivo y asegurando la participación de nuestros grupos de interés en su diseño para contribuir a un legado sostenible.
- 10 Promover el involucramiento de las comunidades locales en la gestión ambiental de nuestros proyectos de inversión, desde su diseño hasta su implementación y cierre, así como en el seguimiento de los compromisos establecidos.



Control y seguimiento para la aplicación de la Política

Creemos que los lineamientos de esta política habilitan la incorporación de la Sostenibilidad como un atributo distintivo para SQM Salar SpA, permitiendo potenciar el valor compartido de nuestras operaciones. Hacernos responsables de la implementación y velar por el cumplimiento de los compromisos declarados en esta Política es parte fundamental de la misma, por lo que definimos los siguiente:

- 1. Actualización y vigencia:** esta política se revisará anualmente desde el momento de su promulgación analizando la inclusión de los nuevos desafíos y compromisos de la compañía en términos de sostenibilidad. La aprobación de esta política y sus revisiones deben ser realizadas por la Gerencia General.
- 2. Responsabilidad:** la Gerencia de Sostenibilidad está a cargo de la actualización y el cumplimiento íntegro de la política junto con el alineamiento de otras políticas, estrategias, indicadores, procedimientos, entre otros que tengan relación con esta política. Además, se deberán establecer mecanismos para que se asegure su cumplimiento.
- 3. Difusión:** la compañía se compromete a informar los contenidos y compromisos de esta política a todos sus trabajadores, proveedores y contratistas, junto con mantener disponible su última versión a todas las partes interesadas en nuestro sitio web.
- 4. Capacitación:** la compañía se compromete a la formación para actores claves dentro de su estructura corporativa que tengan relación directa con los compromisos de la política.
- 5. Canal de denuncia:** en conjunto a la publicación de esta política, se proveerá de un canal de denuncia anónima para que cualquier persona pueda informar sobre el incumplimiento de cualquier compromiso definido en esta política, este canal está administrado por la Gerencia de Cumplimiento de SQM Lito.
- 6. Reportabilidad:** Los principales indicadores de cumplimiento de esta política y los riesgos más relevantes asociados serán reportados al menos anualmente al Comité de Sostenibilidad y al Comité de Seguridad, Salud y Medioambiente en la cual se incorporan los elementos de Sostenibilidad.



Carlos Díaz Ortiz
Gerente General
SQM División Lito

La presente política ha sido aprobada por el directorio de SQM Salar SpA en Noviembre 2024

Política Corporativa de Sostenibilidad

SQM Salar SpA

Construyamos el futuro hoy

